

Mar del Plata, 28 de mayo de 2021.-

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 292/21

VISTO:

El proyecto de investigación "*Efectos de la determinación tributaria en el caso de las declaraciones juradas*" presentado por los docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Esp. Cdr. Héctor Daniel Baldini y el Abg. Marcelo Daniel Fernández, tramitado bajo el expediente de Investigación 236-2021; y

CONSIDERANDO:

La presentación formal del proyecto se hizo de acuerdo a lo establecido en el art. 31 de la Resolución de Rectorado N° 053/18 mediante expediente abierto a solicitud de la Secretaria de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y la Secretaria de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, con fecha 26 de mayo de 2021;

La evaluación de los especialistas Esp. Cdr. Gustavo Félix Schroeder y el Abg. Emilio Sarmiento;

Que la Secretaria de Investigación de la Universidad FASTA, la Secretaria de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y la Secretaria de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, han propuesto al Esp. Cdr. Héctor Daniel Baldini como Director e Investigador Adjunto categorizado por la UFASTA;

Que el investigador propuesto acredita una dilatada y rica trayectoria científica, profesional y académica que permite destacar su testimonio y vocación de servicio y que cualifica indudablemente el claustro universitario;

Que la Secretaria de Investigación de la Universidad FASTA, la Secretaria de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y la Secretaria de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, han propuesto como auxiliar de investigación al Abg. Marcelo Daniel Fernández;

Lo dispuesto por la Resolución del Rectorado N° 053/18, en sus artículos 8, 9, 10, 17 y concordantes;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 28° inc. d) y concordantes del Estatuto Universitario

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD FASTA

DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMÁS DE AQUINO

R E S U E L V E :

Artículo 1º: Aprobar el proyecto de investigación “*Efectos de la determinación tributaria en el caso de las declaraciones juradas*” que se adjunta en Anexo I de a presente.-

Artículo 2º: Designar al **Esp. Cdr. Héctor Daniel BALDINI** (DNI 13.089.328) como Director e Investigador Adjunto categorizado por la UFASTA del Proyecto “*Efectos de la determinación tributaria en el caso de las declaraciones juradas*” por el término de 24 meses a partir del 1º de junio de 2021, según los alcances del art. 32 y cc. de la Resolución Rectoral N° 053/18.-

Artículo 3º: Designar al **Abg. Marcelo Daniel FERNÁNDEZ** (DNI 17.871.516) como Auxiliar de Investigación Graduado categorizado por la UFASTA del Proyecto “*Efectos de la determinación tributaria en el caso de las declaraciones juradas*” por el término de 24 meses a partir del 1º de junio de 2021.-

Artículo 4º Dése a conocer, remítase copia a la Secretaría de Investigación de la Universidad FASTA, al Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas, al Decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y a los investigadores designados, archívese.



PROF. MARCELA S. GRECA DE GIACAGLIA
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD FASTA



DR. JUAN CARLOS MENA
RECTOR
UNIVERSIDAD FASTA

ANEXO

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 292/21

Proyecto de Investigación

*“Efectos de la determinación tributaria en el caso de las declaraciones juradas”*1. **EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

EFECTOS DE LA DETERMINACIÓN TRIBUTARIA EN EL CASO DE LAS DECLARACIONES JURADAS

MES Y AÑO DE INICIO:01/06/2021

MES Y AÑO DE FINALIZACIÓN:31/05/2023

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: Organización, mercado y desarrollo local

GRUPO DE INVESTIGACIÓN: Organización, mercado y desarrollo local

ÁREA DE CONOCIMIENTO⁽ⁱ⁾: Ciencias Sociales

TIPO DE INVESTIGACIÓN: Investigación Aplicada

2. **INSTITUCIONES PARTICIPANTES**

INSTITUCIÓN/ES COLABORADORA/S DEL PROYECTO:Universidad FASTA

3. **DIRECTOR**

NOMBRE Y APELLIDO DEL DIRECTOR DEL PROYECTO:Héctor Daniel Baldini

DIRECCIÓN DE CONTACTO DEL DIRECTOR(telefónica y/o electrónica):hbaldini@bmyasoc.com.ar

NOMBRE Y APELLIDO DEL CO-DIRECTOR(si lo/s hubiera):

DIRECCIÓN DE CONTACTO DEL CO-DIRECTOR(telefónica y/o electrónica)(si lo/s hubiera):

4. EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRE Y APELLIDO	UNIDAD ACADÉMICA/ INSTITUCIÓN	CATEGORÍA / FUNCIÓN	HORAS DESIGNACIÓN
CPN HÉCTOR DANIEL BALDINI	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS / FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES	DIRECTOR/ INVESTIGADOR ADJUNTO	25
ABOG. MARCELO DANIEL FERNÁNDEZ	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS / FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES	INVESTIGADOR GRADUADO	20

5. CARACTERIZACIÓN DEL PROYECTO
Descripción breve del Proyecto

La determinación de los tributos se puede realizar, en principio, de 3 formas: la liquidación administrativa, la autodeterminación o la liquidación mixta.

En este proyecto se trabajará en el caso de la autodeterminación (confección de declaraciones juradas por parte del sujeto pasivo) y sus implicancias en el desarrollo de la relación jurídica tributaria, tanto para el sujeto pasivo como para el sujeto activo, con la mirada puesta en los tributos de nivel nacional.

La confección de las declaraciones juradas por parte de los sujetos pasivos se debe realizar siguiendo lineamientos claros y precisos para evitar errores voluntarios o involuntarios, ya que en las mismas se están detallando los componentes que hacen a la materia imponible y su cuantificación. Para revisar la correcta confección de las declaraciones juradas, tanto en su aspecto formal como material, se faculta al sujeto activo a fiscalizar las mismas.

Las tareas citadas en los párrafos anteriores se encuentran regladas en nuestro sistema tributario; no obstante, las normas se encuentran dispersas en el mismo, provocando situaciones poco claras, muchas de ellas sujetas a interpretación y, con ello, potencial fuente de conflicto administrativo y/o judicial, lo que le quita certeza al procedimiento e incrementa los costos para los sujetos implicados.

Por tales motivos, aportar claridad a la relación jurídico-tributaria (en las reglas y roles en la autodeterminación, pero también en sus efectos ulteriores) aportará beneficios a contribuyentes, responsables y al fisco mismo, con un sistema tributario más justo.

Problema o necesidad a resolver:

Reglar un proceso determinativo implica la necesidad de contar con normas de rango legal y reglamentario. En el caso de nuestro país, tales normativas sufren modificaciones continuas, además de encontrar cambios jurisprudenciales cotidianos. El efecto inmediato son resultados interpretativos no siempre similares y, a veces, contradictorios.

La tarea de llegar a una determinación tributaria comprende una determinada cantidad de etapas que, para este trabajo, se circunscribirá desde la presentación de la declaración jurada hasta su eventual impugnación, mediante recurso de reconsideración ante el superior jerárquico o el recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación.

Cada etapa exige tomar decisiones concretas, cuyas implicancias deben ser claras.

Poder contar con una herramienta que ordene, enumere, describa efectos de cumplimientos e incumplimientos en las normas de cada etapa, colabora en quitar incertidumbre al proceso, cuestión que sería de mucha utilidad para los participantes en el mismo (sujetos, asesores, planificadores).

Resumen, detallando objetivos generales y particulares(máximo 250 palabras):

Los resultados obtenidos, puestos a disposición de los diferentes interesados permitirán realizar aportes para en la autodeterminación tributaria, aportes en el ámbito académico, aportes para la planificación económica y fiscal.

Para los obligados a confeccionar las declaraciones (sujeto pasivo) se espera aportar resultados que orienten con certeza y claridad a la interpretación de las normas vinculadas con tal tarea y su alcance.

Para los facultados a verificar las declaraciones presentadas (sujeto activo), el ordenamiento de la normativa y sus procedimientos permite referenciar con más exactitud el eventual incumplimiento de las disposiciones.

En el ámbito académico, la producción de un esquema práctico que sintetice la relación jurídica tributaria constituye un manual didáctico para la enseñanza teórico-práctica superadora, ya que facilita la comprensión del procedimiento tributario. De la misma forma, los profesionales en Ciencias Económicas dispondrán de documentos actualizados y ordenados que favorecen al asesoramiento en la planificación fiscal y económica de las empresas. Por otra parte, los profesionales en Ciencias Jurídicas tendrán una herramienta para evaluar situaciones de sus clientes.

OBJETIVO GENERAL

Analizar la relación existente entre el marco jurídico regulatorio y la práctica tributaria, en la modalidad de autodeterminación de impuestos, (Declaraciones Juradas), teniendo en cuenta las diferentes etapas por las que puede atravesar ese vínculo en Argentina.-

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Describir el conjunto de procedimientos asociados al método de autodeterminación de los impuestos, sistematizando sus normas, reglamentaciones y jurisprudencias vigentes.

Comprender el conjunto de prácticas implementadas en el proceso de autodeterminación de impuestos, interpretando desde la visión de los agentes intervinientes, el funcionamiento del sistema normativo en las distintas etapas del procedimiento descripto.

Proponer acciones de mejora del marco jurídico normativo que minimicen los problemas identificados desde la práctica tributaria en la modalidad de autodeterminación de impuestos, (Declaraciones Juradas), teniendo en cuenta las diferentes etapas por las que puede atravesar.

Actividades del proyecto(máximo 250 palabras)ⁱⁱ:

- Esquematizar las diferentes etapas del proceso señalado
- Proponer un cuadro analítico de las mismas
- Análisis de las normas vinculadas en cada etapa
- Efectos de las disposiciones
- Investigar eventual doctrina global y/o particular
- Investigar eventual jurisprudencia global y/o particular
- Consultas y/o entrevistas a las diferentes partes del proceso
- Volcar todo lo investigado en un esquema/tabla/cuadro que contenga la información mínima para el cumplimiento de los objetivos de la presente investigación
- Interpretación y conclusiones

Novedad u originalidad en el conocimiento (máximo 250 palabras)⁽ⁱⁱⁱ⁾:

Con la realización del proyecto se espera aportar de manera novedosa un solo cuerpo normativas dispersas, contradictorias, superpuestas para la interpretación del proceso jurídico tributario en Argentina. Si bien son numerosos los trabajos doctrinarios en la materia, los mismos presentan marcados sesgos en su orientación, transitando por los aspectos técnicos o por los aspectos jurídicos, pero en pocos casos se encuentran análisis integrales que equilibren ambos.

Esta investigación tratará de producir esa integración, con un trabajo interdisciplinario, en miras de brindar herramientas que coadyuven a la seguridad jurídica y su innegable efecto sobre las inversiones y el desarrollo económico.

Resultados Esperados (máximo 150 palabras):

Se espera obtener:

- Un decálogo de las normas legales y reglamentarias aplicables.
- El panorama práctico y real, actualizado, de los sistemas informáticos implicados, con sus virtudes y defectos, desde la visión de sus operadores.
- Una definición de los principales defectos o falencias detectados, con sugerencias prácticas para su remedio.
- En especial, la detección de posibles simplificaciones en los trámites, en aras a una mayor economía de recursos.
- La confección de un cuadro que sistematice el sistema actual.

Impacto de los resultados (científico, de transferencia, económico, social, etc.) (máximo 150 palabras):

Este estudio busca impactar en los ámbitos científico, académico, burocrático y productivo:

Científico: se pretende aportar conocimientos integrados que resultan escasos, en torno a visiones interdisciplinarias del problema.

Académico: se propugna incentivar la vocación investigadora de alumnos y docentes, buscando fortalecer la idea que la universidad debe ser un ente creador de conocimiento y no meramente de repetición del ya alcanzado; sobre todo, que esa idea debe germinar en la fase formativa misma, siendo esencial que los estudiantes participen de este proyecto.

Burocrático: se intentará aportar visiones neutrales, en pos de mejorar la labor administrativa, tanto la reglamentaria como la fiscalizadora. Asimismo, de acuerdo a los resultados derivados de

la investigación, puede surgir la propuesta de modificaciones legales, a presentar en los espacios institucionales pertinentes (cámaras empresariales, legisladores, etc.).

Productivo: se espera que el aporte de reglas de juego más claras tenga un impacto directo en la percepción de los sujetos económicos en relación a los niveles de seguridad jurídica que presenta nuestro país, facilitando así decisiones de inversión.

Interés para la Universidad FASTA (máximo 150 palabras):

El proyecto se formula con el objetivo de reforzar a través de la investigación la identidad institucional de la Universidad FASTA. Teniendo como objetivo analizar la relación existente entre el marco jurídico regulatorio y la práctica tributaria, en la modalidad de autodeterminación de impuestos, teniendo en cuenta las diferentes etapas por las que puede atravesar ese vínculo en Argentina. El proyecto se orienta a la formación de sus investigadores basado en verdaderos aprendizajes como: a) incorporar hábitos que favorezcan la adaptación a entornos cambiantes y a la interpretación de la realidad con sentido crítico y profesional para dar respuesta a los problemas complejos que las sociedades presentan; b) adquirir las rutinas y técnicas adecuadas para integrar la teoría a la práctica e interactuar con otras disciplinas, centrándose en la formación humana; c) desarrollar las tareas de investigación enmarcadas en la ética profesional, donde los conocimientos estén controlados por la conciencia y el buen obrar y d) proyectar como fin último formar mejores personas, ciudadanos, universitarios y profesionales, que miran los problemas terrenales con mirada cristiana y en pos de la dignidad humana.

6. DISEÑO METODOLÓGICO

ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

Este tipo de estudio es de corte transversal y es de alcance comprensivo, el trabajo de campo se realiza en un período determinado y tiene por objetivo el análisis de la práctica tributaria desde una perspectiva constructivista. Estos es, desde un abordaje metodológico ascendente que construya principios teóricos a partir de la indagación en el contexto específico de análisis y desde la visión de los agentes intervinientes

DISEÑO METODOLÓGICO

El abordaje metodológico es cualitativo, optando por el diseño fenomenológico. Lo que distingue a este diseño de otros diseños cualitativos es que centra el análisis en la o las experiencias de los participantes como estrategia de indagación (Hernández, Fernández, & Baptista, 2006).

UNIDAD DE ANÁLISIS

Respecto de la unidad de análisis, la misma se circunscribe a todos aquellos que son parte en la confección de las declaraciones juradas determinativas de impuestos, tales como sujetos pasivos, recopiladores de datos, liquidadores, contadores, abogados. Se aplicará como diseño muestral, la muestra teórica. La misma se basa en los criterios de comparabilidad y heterogeneidad en la selección de unidades de observación. El tamaño final de la muestra

quedará determinado cuando se el alcance de la saturación, es decir, cuando ya no emerjan nuevas categorías de las entrevistas realizadas.

FUENTES DE DATOS Y MÉTODO DE RECOLECCIÓN

A los efectos de cumplir con los objetivos específicos señalados se planifican estrategias de análisis de información y de recolección de datos que contienen fuentes primarias y secundarias

Se utilizarán fuentes secundarias tales como:

Análisis e interpretación de Leyes, Decretos, Resoluciones Generales, Disposiciones Normativas y otras de menor jerarquía

Estudio de doctrina y jurisprudencia

Como fuentes de información primaria se realizarán entrevistas en profundidad a aquellas personas que directa e indirectamente participan en el proceso descrito en el apartado anterior segundo párrafo, ya sean profesionales en ciencias económicas, en ciencias jurídicas, funcionarios, o colaboradores

ANÁLISIS DE DATOS

Para el alcance del objetivo 1, se realizará el análisis documental de las normas, reglamentaciones y jurisprudencia. la sistematización se hará sobre criterios comparables y definidos desde la teoría jurídico tributaria Para el alcance del objetivo 2, se adoptará el análisis de contenido para la interpretación y construcción de categorías conceptuales a partir de las entrevistas obtenidas. Para ello, se aplicará el procedimiento de codificación abierta, axial y selectiva propuesta para este tipo de abordaje por Glasser y Strauss (1967). Para el alcance del objetivo 3, se sintetizarán los resultados obtenidos previamente y se aportará la visión de los investigadores para la propuesta del plan de acción de mejoras en el procedimiento.

7. **BIBLIOGRAFÍA** (consignar según normas APA)

CELDEIRO, Ernesto C., "**Manual técnico práctico de procedimiento tributario**", Ed. Juan Pedro Costa Producciones, 1987.

DUE, John F., "**Análisis económico de los impuestos**", Ed. El Ateneo, Bs. As., 1977.

EINAUDI, Luigi, "**Principios de la hacienda pública**", Ed. Aguilar SA, 1962.

FOLCO, Carlos María, "**Procedimiento Tributario**", Ed. Rubinzal-Culzoni, Bs. As., 2000.

FOLCO, Carlos María, "**Ejecuciones Fiscales. Vía de apremio tributario, ámbito nacional, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y provincias de Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos y Santa Fe**", Ed. La Ley, Bs. As., 3ª edición (año), ISBN 978-987-03-3769-0.

GÓMEZ, Teresa y FOLCO, Carlos María, "**Procedimiento Tributario. Ley 11.683 – Decreto 618/97**", ed. La Ley, CABA, 10ª ed. actualizada y ampliada, 2020. ISBN 978-987-03-3917-5

GARCÍA BELSUNCE, Horacio A. y otros, "**Estudios de derecho constitucional tributario**", Ed. Depalma, Bs. As., 1994.

GARCÍA VIZCAÍNO, Catalina, "**Manual de Derecho Tributario**", 2 tomos Ed. Abeledo Perrot, Bs. As., 5° ampliada y actualizada, 2020.

GIULIANI FONROUGE, Carlos M. y NAVARRINE, Susana C., "**Procedimiento tributario**", Ed. Depalma, Bs. As., 5° ampliada y actualizada, 1993.

GIULIANI FONROUGE, Carlos M., "**Derecho financiero**", Ed. Depalma. 8° ed. actualizada por Rubén Azorey y Susana C. Navarrine, Lexis Nexis Depalma, Bs. As., 2003. ISBN 950-14-1922-3.

Glaser, B. y Strauss, A. (1967). The Discovery of Grounded Theory. Chicago, Aldine. GRIZIOTTI, Benvenuto, "**Principios de la ciencia de las finanzas**", Ed. Depalma, Bs. As., 1959.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2006). Metodología de la investigación (4th ed.). México: McGraw-Hill.

JARACH, Dino, "**Finanzas públicas y derecho tributario**", Ed. Abeledo Perrot, 4° edición, Bs. As., 2013. ISBN 978-950-20-2447-9.

JARACH, Dino, "**Curso de Derecho Tributario**", 3° ed. reestructurada y ampliada, Ed. Cima, Bs. As., 1980.

MARTÍN, José María, "**Derecho tributario argentino**", Ed. Cima, 1980.

MARTÍN, José María y RODRÍGUEZ USE, Guillermo, "**Derecho tributario general**", 2° edición ampliada, Ed. Depalma, Bs. As., 1995.

RODRIGUEZ, Raquel, "Ejecución fiscal paso a paso", Ed. La Ley, ebook. As., 2021. ISBN 978-987-03-4106-2

SOLER, Osvaldo H., FRÖLICH, J. Ricardo y ANDRADE, Jorge A., "**Derecho tributario (teoría general)**", Ed. La Ley, 1993.

SOLER, Osvaldo H., "**Tratado de Derecho tributario**", 4° edición actualizada y ampliada, ed. La Ley, CABA, 2011. ISBN: 978-987-03-1918-4.

VALDÉS COSTA, Ramón, "**Instituciones de Derecho Tributario**", Ed. Depalma, Bs. As., 1996.

VILLEGAS, Héctor R., "**Curso de finanzas, derecho financiero y tributario**", Ed. La Ley, Bs. As., 11° edición, 2021. ISBN 978-987-03-4085-0.

ⁱDebe indicarse el área de conocimiento principal del proyecto según la clasificación OCDE-UNESCO versión 2010.

ⁱⁱIncluir cronograma de actividades o secuenciación de etapas.

ⁱⁱⁱSe entiende que un proyecto implica, necesariamente, el aporte de nuevos conocimientos, de esta manera, la originalidad o la novedad cognitiva es un rasgo central de la actividad de la ciencia. Se redefine el concepto de novedad u originalidad del conocimiento a un significado acotado a las condiciones locales: se trata, entonces, de entender la cuestión de la originalidad en el sentido de "novedad local" como contexto sociocultural en el que se inscribe el proyecto.